



**DCV** Depósito Central de Valores  
COLOMBIA

14 de mayo de 2010

## Sistema para Administración de Perfiles en el DCV

En la puesta en producción del nuevo sistema de administración de perfiles del DCV, a inicios del pasado mes de abril, se identificó que era necesario realizar algunos ajustes a la configuración del aplicativo para lograr un desempeño acorde a las exigencias de los participantes del Depósito y del mercado, lo que también hizo necesario suspender el paso a producción.

Ajustada la configuración del aplicativo y verificado su correcto funcionamiento, nos permitimos comunicar que el próximo viernes 21 de mayo se pondrá en operación nuevamente el citado sistema de seguridad.

Para contribuir al éxito en la implementación de esta nueva herramienta de administración de perfiles, es necesario que los Depositantes Directos que no han definido los administradores y los reemplazos de éstos, lo hagan diligenciando el formato de novedades SEBRA.

La guía y las instrucciones para la utilización del sistema de seguridad S3, se encuentra publicada en la página Web del Banco de la República, [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), en el documento: "Manual Administrador de Perfiles de S3", el que está disponible siguiendo la ruta Sistema Financiero / Sistemas de pago / Depósito Central de Valores / Usuarios y Perfiles.

Depósito Central de Valores .....

**A partir del 21 de mayo de 2010 entrará en operación el nuevo esquema de seguridad S3.**

Así mismo, recomendamos tener presente las recomendaciones impartidas en los Boletines 243 y 249 de 2010, particularmente la relacionada con la designación del administrador y la asignación de perfiles, dado que las entidades que no lo hayan realizado no podrán operar en el DCV a partir del 21 de mayo.

Cualquier aclaración con gusto será atendida a través de nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO

**Director**

Departamento de Fiduciaria y Valores



Cualquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444  
Comunador: 343 1111, extensión: 0444  
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escríbanos a:  
[servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)